

Barranquilla, Agosto 9 de 2023

Señores  
JUZGADO TERCERO (3) ORAL DE FAMILIA DE  
BARRANQUILLA  
E.S.D.

Radicación No.0108 - 2017

Referencia: Proceso Ejecutivo de Alimentos de MILDRED MEDINA contra FARID BELTRAN

Patricia Yamile Mena Cartosciello, mayor de edad, defensora pública adscrita a la Defensoría del Pueblo Regional Atlántico, actuando como apoderada de la Demandante en virtud de Sustitución de Poder realizada hace varias semanas por el Dr. Guillermo Valencia, acudo a este Despacho acudo a este Despacho para presentar la LIQUIDACION DEL CREDITO ACTUALIZADA :

Sea lo primero anotar que este Juzgado libro mandamiento de pago del fecha 18 de abril de 2017 ordenando al Demandado el pago de la suma de VEINTE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS M.L. (\$20.065.000) más los intereses que en adelante se causen por lo que a continuación procedo a liquidar el crédito:

Cuotas Alimentarias adeudadas – Mandamiento de pago de fecha 18 de abril de 2017	Tasa Interés Moratorio Mensual AÑO 2017	Valor Interés Moratorio Calculado desde el Mes de abril de 2017 al mes de Diciembre de 2017
\$20.065.000	<b>0.5%</b>	<b>\$802.600</b>

Cuotas Alimentarias adeudadas – Mandamiento de pago de fecha 18 de abril de 2017	Tasa Interés Moratorio Mensual AÑO 2018	Valor Interés Moratorio Calculado desde el Mes de Enero de 2018 al mes de Diciembre de 2018
\$20.065.000	<b>0.5%</b>	<b>\$1.203.900</b>

Cuotas Alimentarias adeudadas – Mandamiento de pago de fecha 18 de abril de 2017	Tasa Interés Moratorio Mensual AÑO 2019	Valor Interés Moratorio Calculado desde el Mes de abril de 2019 al mes de Diciembre de 2019
\$20.065.000	<b>0.5%</b>	<b>\$1.203.900</b>

Cuotas Alimentarias adeudadas – Mandamiento de pago de fecha 18 de abril de 2017	Tasa Interés Moratorio Mensual AÑO 2020	Valor Interés Moratorio Calculado desde el Mes de abril de 2020 al mes de Diciembre de 2020
\$20.065.000	<b>0.5%</b>	<b>\$1.203.900</b>

Cuotas Alimentarias adeudadas – Mandamiento de pago de fecha 18 de abril de 2017	Tasa Interés Moratorio Mensual AÑO 2021	Valor Interés Moratorio Calculado desde el Mes de abril de 2021 al mes de Diciembre de 2021
\$20.065.000	<b>0.5%</b>	<b>\$1.203.900</b>

Cuotas Alimentarias adeudadas – Mandamiento de pago de fecha 18 de abril de 2017	Tasa Interés Moratorio Mensual AÑO 2022	Valor Interés Moratorio Calculado desde el Mes de abril de 2022 al mes de Diciembre de 2022
\$20.065.000	<b>0.5%</b>	<b>\$1.203.900</b>

Cuotas Alimentarias adeudadas – Mandamiento de pago de fecha 18 de abril de 2017	Tasa Interés Moratorio Mensual AÑO 2023	Valor Interés Moratorio Calculado desde el Mes de Enero de 2023 al mes de Agosto de 2023
\$20.065.000	<b>0.5%</b>	<b>\$802.600</b>

1. Total Intereses Moratorios Periodo del Abril de 2017 al 30 de Agosto de 2023	:\$7.624.700
2. Cuotas Alimentarias Mandamiento de De Pago de Fecha Abril 18 de 2017	:\$20.065.000
<b>Total</b>	<b>:\$27.689.700</b>

**TOTAL : VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M.L. (\$27.689.700).**

Respetuosamente le solicito reconocerme personería jurídica, aprobar la liquidación presentada y ordenar la entrega de títulos a la Demandante.

*Patricia Mena Cartosciello*

PATRICIA YAMILE MENA CARTOSCIELLO  
C.C. No. 22.624.482  
T.P. No. 106.556 del C.S de la J.